



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

**RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 467-2018-MPH/OAF-U-RRHH**

Ayacucho,

09 OCT. 2018

**VISTO:**

El Expediente Administrativo de registro N°20654, de fecha 27 de agosto del 2018, sobre reconocimiento y otorgamiento del pago de Compensación por tiempo de Servicios(CTS), promovido por la servidora **Rosa Angélica Castro de Canchari**; e Informe N°132-2018-MPH/24.26-ZGV, en nueve (09) folios, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante expediente administrativo de fecha 27 de agosto del 2018, la ex servidora **Rosa Angélica Castro de Canchari**, solicita reconocimiento y otorgamiento del pago de Compensación por tiempo de Servicios (CTS).

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N°384-2018-MPH/A, de fecha 16 de Julio del 2018 se resuelve en el artículo primero: Cesar a la servidora **Rosa Angélica Castro de Canchari**, por la causal de límite de edad, a partir de la fecha de expedición del acto administrativo. Entiéndase por cese a cualquiera de la forma por las que termina la carrera administrativa y que se encuentran señaladas en el artículo 34 ° del Decreto Legislativo N ° 276, encontrándose entre ellas el cese por límite de edad.

Que, conforme a lo señalado en el Artículo 54, inciso e) modificado por el artículo 1° de la Ley N° 25224 del 13 de enero de 1990, dispuesto por el Artículo primero numeral 1) y 2), aprobado por los miembros Árbitros del Tribunal Vía Laudo Arbitral, de fecha 19 de diciembre del 2014; previa modificación de dicho acto administrativo materia de observación en armonía a lo dispuesto en la sentencia de vista, cúmplase lo ejecutoriado, a mérito de la Resolución N° 15, de fecha 27 de enero del 2017, del primer juzgado Civil de Huamanga;

Que, del informe de referencia el cálculo de los beneficios sociales de compensación por tiempo de servicios (CTS), a favor de la ex servidora, conforme se desprende de los conceptos computables para el cálculo de la compensación por tiempo de servicio CTS, el importe es de S/.88,156.50 soles (ochenta y ocho mil ciento cincuenta y seis con 507100 soles), calculado en función a su última remuneración principal percibida al 31 de Junio del 2018, con acumulación de incremento y sinceramiento de la remuneración reunificada reconocida a los afiliados al sindicato; así como los importes transferidos los conceptos "Transitoria para Homologación, Resolución de Alcaldía N° 704-2009-MPH/A; Refrigerio y Movilidad, pacto-2008, pacto 2009, pacto 2010, pacto 2011 y pacto 2012", que figuran en las boletas de pago de los trabajadores sujetos al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, a la remuneración reunificada, a fin de que formen parte de la base de cálculo para el computo de la compensación por tiempo de servicio.

Que, consecuentemente se ordene el reconocimiento y pago de sus beneficios sociales de Compensación por tiempo de servicio (CTS) por el importe de:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
OFICINA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
Unidad de Recursos Humanos

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS CON 50/100 SOLES (S/88,156.50) calculo en función a su remuneración principal mensual percibido al 31 de Junio del 2018, según el sinceramiento de la remuneración reunificada conforme al LAUDO ARBITRAL, así como señala en el siguiente cuadro de liquidación:

**CUADRO DE COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIOS (CTS)**

Nº ORDEN	Rubro	Sub Total	Total
1	Pacto colectivo 2008	220.69	
2	Pacto colectivo 2009	215.27	
3	Pacto colectivo 2010	235.50	
4	Pacto Colectivo 2011	156.21	
5	Pacto Colectivo 2012	220.78	
6	<b>Total Pactos</b>	1,048.45	1,048.45
7	Transitoria para homologación	1,372.54	1,372.54
8	Refrigerio y movilidad	341.51	341.51
9	Remuneración reunificada	23.52	23.52
10	Total Reunificada		2,786.02
11	Remuneración Básica		152.53
12	Remuneración Principal		2,938.55
13	CTS s/ 3985.94*30 años		88,156.50

Estando los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organizaciones y Funciones y la Resolución de Alcaldía N° 342-2018-MPH/A;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER Y OTORGAR**, por única vez el pago de la Compensación por Tiempo de Servicio-CTS, a favor de la ex servidora **Rosa Angélica Castro de Canchari**, por la suma de **OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS CON 50/100 SOLES (S/88,156.50)**

**ARTICULO SEGUNDO.-ESTABLECER**, el egreso que genere el cumplimiento de la presente Resolución, será con cargo a la **Dependencia:** Sub Gerencia de Cultura Turismo y Artesanía, **Actividad:** 5005050 Promoción interna de los destinos Turísticos; **Función:** 09 Turismo, **División Funcional:** 022 Turismo, **Grupo Funcional:** 0045 Promoción de Turismo; **Sec. Funcional:** 017.

**ARTICULO TERCERO.-NOTIFICAR** la presente Resolución al interesado, Gerencia Municipal, Área de Escalafón y a los demás Órganos Estructurados de la Institución, conforme a Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
Oficina de Administración y Finanzas  
Unidad de Recursos Humanos  
Abog. SUMER RAUL APAICO-MEDINA  
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
 OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
 UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

FECHA: 10 OCT. 2018

Reg. N° ..... Folio: .....

Hora: ..... Firma: .....

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
 UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO

Ayacucho, 09 OCT. 2018

Oficio Circ. N° 2625-2018-UDA-SE-JPH

SEÑOR: RECURSOS HUMANOS

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. copia del original de: R.S. - 467-2018 - JPH / PRJH

de fecha: 09 OCT. 2018

La presente constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución expedida por esta institución

Atentamente,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
 SECRETARÍA GENERAL  
 Unidad de Atención al Ciudadano, Gestión Documental y Archivo

Lic. Karol Riveros Tasso  
 JEFE